

4

**ACTA DE DONACIÓN  
DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR A DISTANCIA 006, EN LA COMUNIDAD DE LA LUZ DE JUÁREZ**

En la comunidad de La Luz de Juárez, Municipio de Tlalixtaquilla De Mdo., Guerrero, siendo las 18 horas del día de 4 de Marzo del año Dos Mil Quince, reunidos en el local que ocupa la comisaría ejidal, a cargo de los C.C Delfino Hernández Gómez, Faustino Rodríguez Ramírez y Carmen Romero Hernández, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del comisariado ejidal, los C.C Amando Ramos García, Isabel Victorino Ramos Merino y Otilio Ángel Méndez, Presidente, Secretario y segundo secretario respectivamente del Consejo de Vigilancia y el C. José Luis Rodríguez Alarcón, autoridad municipal, de la misma forma reunidos todos los ejidatarios que conforman el núcleo ejidal y demás ciudadanos que forman parte de la comunidad, quienes por sus generales manifiestan ser mayores de edad, de nacional mexicana, originarios y vecinos de La Luz de Juárez, nos reunimos con la finalidad de tomar el acuerdo para DONAR UN TERRENO a nombre del INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO, representado en este acto por su Director General, Ing. Enrique Arnulfo Nicolás Rendón, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL Centro De Educación Media Superior a Distancia 006 QUE FUNCIONA EN LA COMUNIDAD.

Declaraciones

Declara "El Donante":

PRIMERA.- Declara la Asamblea General de Ejidatarios, que el terreno de DONACIÓN, le pertenece al ejido de la comunidad, el cual se encuentra en lado oriente en la Comunidad de La Luz de Juárez, de acuerdo a la medición realizada por el INEGI presenta las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Mide 13 metros y colinda con la carretera  
SUR: Mide 186.45 metros y colinda con el Preescolar  
ORIENTE: Mide 123 metros y colinda con la Escuela Primaria  
PONIENTE: Mide 288.5 metros y colinda con barranca.

SEGUNDA.- La Asamblea General de Ejidatarios continua declarando que debido a causas muy especiales han decidido por su propia voluntad y sin presión de ninguna naturaleza traspasar o ceder los derechos al INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO, para la construcción de la escuela Centro de Educación Media Superior a Distancia Plantel 006 y que en este acto hacen entrega del terreno con todos sus usos, costumbres, servidumbre y todo por cuanto a hecho y por derecho que corresponde apartándose desde hoy y para siempre del dominio y posesión ejercido sobre dicho solar, con la única condición de que respete las leyes, las entradas y salidas de acuerdo al artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, misma que nos faculta para conceder lo que a los interesados conviene y que sean reconocidos estos mismos derechos por las autoridades ejidales de La Luz de Juárez Municipio de Tlalixtaquilla.

II.- Declara "El Donatario":

PRIMERA.- Que ha revisado la documentación detallada en las declaraciones que anteceden y que conoce el estado que guarda el bien materia del presente contrato.

SEGUNDA.- Que señala como domicilio convencional la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TERCERA.-Que acepta la Donación del bien del Inmueble en los términos y condiciones que se establecen en este contrato.



III.- Ambas partes declaran:

Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato, sin encontrarse limitadas para dar y recibir los bienes a donar, respectivamente.

Cláusulas

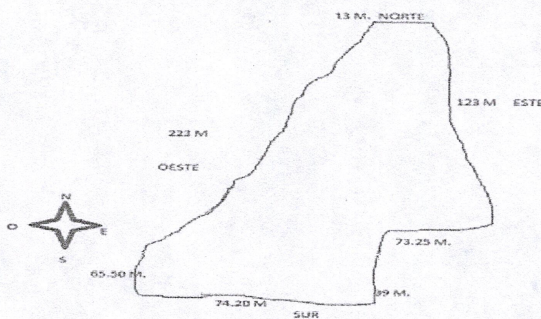
PRIMERA.- La Asamblea General de Ejidatarios expresa que la donación del terreno se realiza con el único fin de que se utilice para uso exclusivo de la escuela, no existiendo en este acto dolo, error, coacción o violencia, ya que es por voluntad de los ejidatarios y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponden-----

SEGUNDA.- EL INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO. Acepta todos los términos y cláusulas de esta ACTA DE DONACIÓN y en consecuencia, se da por recibido del terreno ya tantas veces mencionado, entrando desde ahora en posesión del mismo y a ejercer actos de dominio, inherentes a la propiedad que ahora de manera legítima; quedando perfeccionado este contrato-----

TERCERA.- Los términos que quedan asentados en el presente documento dejan a las partes formalizadas en forma escrita en la presente acta de donación y bien entendidos de su valor y fuerza lo testifican y firman ante la fe de los ejidatarios presentes en la Asamblea General realizada en la Comisaría Ejidal.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente en dos tantos, el original para el INSTITUTO DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE GUERRERO y la copia para el archivo que se lleva en esta oficina del comisariado de bienes ejidales, firmando o huellando los que en ella intervinieron para debida constancia. Se anexa relación de ejidatarios presentes en la Asamblea General.

Croquis del Terreno



DAMOS FE

"EL DONANTE"

POR EL COMISARIADO DE BIENES EJIDALES



Presidente  
C. Delino Hernández Gómez  
LA LUZ DE JUAREZ,  
MUNICIPIO DE  
TLALIXTAQUILLA

Tesorero

C. Carmen Romero Hernández



Secretario  
C. Faustino Rodríguez Ramírez

Secretario General  
COMISARIA  
GENERAL  
2012-2015

C. José Luis Rodríguez Alarcón

CONSEJO DE  
VIGILANCIA DE  
COMISARIADO EJIDAL  
DE LA LUZ DE JUAREZ  
MUNICIPIO DE  
TLALIXTAQUILLA

C. Amando Ramos García

MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
TLALIXTAQUILLA DE IADO.  
GUERRERO



Primer Secretario

C. Isabel Victoriano Ramos Merino

Segundo Secretario

C. Otilio Ángel Méndez

P. a



La Autoridad Municipal

C. José Luis Rodríguez Alarcón

"EL DONATARIO"

"El Director General"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
Ing. Enrique Andrés Nicolás Rendón  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL BACHILLERATO  
DEL ESTADO DE GUERRERO.

Testigo

C. Q.B.P. Andrés Ortiz Guzmán  
Encargo del plantel EMSAD 006

Testigo

C. LIC. Ogilvia Ruiz Ramírez  
Docente del EMSAD 006